



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 MAYO 2024

Visto: El Informe N° 238-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DSSIEM-UIEM; con SisGeDo N° 3207594, de la Dirección de Servicios de Salud Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 28 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que: "(...) Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad (...)",

Que, el artículo 37 de la referida Ley, establece que: "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que, el Decreto Legislativo N° 1155, tiene por objeto dictar medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio a través de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional; asimismo, el referido decreto establece en su artículo 5° que los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud a nivel nacional se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", que tiene como finalidad fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, a través del Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, las Unidades Ejecutoras de la Región Huancavelica, realizan año a año, la formulación del Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud - PMMES, a través del Formato N° 7.1 (Mantenimiento de Equipamiento) y el Formato N° 7.2 (Mantenimiento de Infraestructura); tomando en cuenta las consideraciones y criterios técnicos de evaluación según el estado situacional en que se encuentran;

Que, todo equipamiento e infraestructura, debe encontrarse dentro del Plan de Mantenimiento de Establecimientos de Salud actual, aprobado vía acto resolutivo, en relación al año fiscal vigente y con Opinión Técnica por parte de la Unidad Funcional de Mantenimiento - UFM/DIEM/DGOS/MINSA; con



la finalidad de ser considerado para la asignación presupuestal, tal como se indica en el oficio mencionado, caso contrario se considera omisión por el incumplimiento a lo dispuesto por el ente rector en salud que es el MINSA;

Que, en cumplimiento del OFICIO MULTIPLE N° D000063-2024-DGOS-MINSA; de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el Ministerio de Salud, sobre Invitación al Taller Macroregional de Asistencia Técnica para la Formulación del Plan de Equipamiento y Mantenimiento de Establecimientos de Salud para el periodo 2025 – 2027; se realizó la formulación de necesidades, con la participación de las 09 Unidades Ejecutoras de la Región Huancavelica, formulándose solo los formatos para mantenimiento, mas no para reposición, ni adquisición de equipamiento nuevo; por el cual, en esta primera entrega solo se entregó al Equipo Técnico del MINSA, los siguientes formatos: FORMATO N° 7.1 - MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO y FORMATO N° 7.2 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA;

Que, mediante INFORME N° 114-2024-UFM-DIEM-DGOS/MINSA, la Unidad Funcional de Mantenimiento de la DIEM-DGOS/MINSA, en cumplimiento de sus funciones concluye en: "Se ha revisado el Formato N° 7.1 (Identificación y Evaluación de Equipos), remitido por la DIRESA Huancavelica, y se emite opinión técnica favorable a dos mil cuarenta y siete (2,047) actividades de mantenimientos de equipos, según cuadro del numeral 2.4, del presente informe; asimismo, Se ha revisado el Formato N° 7.2 (Identificación y Evaluación de la Infraestructura), remitido por la DIRESA Huancavelica, y se emite opinión técnica favorable a ciento cuarenta y cuatro (144) actividades de mantenimiento de infraestructura, según el cuadro del numeral 2.5, del presente informe";

Que, con NOTA INFORMATIVA N° D001199-2024-DGOS-DIEM-MINSA, emitido por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, dirigido a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, remite el INFORME N° 114-2024-UFM-DIEM-DGOS/MINSA, sobre opinión técnica del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de Establecimientos de Salud (PMMES) 2025 - 2027 de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, con la finalidad de que corra traslado a la Dirección Regional de Salud Huancavelica, para su atención y fines correspondientes;

Que, a través del Oficio N° D000715-2024-DGOS-MINSA, de fecha 30 de abril de 2024, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud (DGOS - MINSA) remite el INFORME N° 114-2024-UFM-DIEM-DGOS/MINSA, de fecha 30 de abril de 2024, que emite opinión técnica favorable al Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) 2025-2027 de Región Huancavelica;

Que, el PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PMMES (FORMATO N° 7.1 - MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y FORMATO N° 7.2 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA) PERIODO 2025 - 2027, REGIÓN HUANCVELICA, fue realizado por las diferentes Unidades Ejecutoras de la Región Huancavelica, los cuales año a año realizan la formulación, con el único fin de contar con presupuesto por parte del gobierno central, así como el gobierno regional, gobierno local y entidades privadas, con la finalidad de realizar el mantenimiento, tanto de equipamiento e infraestructura, es de necesidad imprescindible su aprobación mediante acto resolutivo, el cual sea para la DIRESA - Huancavelica, un documento de gestión, para contar con el financiamiento respectivo en el año fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 238-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DSSIEM-UIEM, el Coordinador Regional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la emisión de la resolución de aprobación vía acto resolutivo del presente Plan Regional por la DIRESA-HUANCVELICA, en cumplimiento a los lineamientos y recomendación por parte de la Unidad Funcional de Mantenimiento - UFM/DIEM/DGOS/MINSA, como es el "Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud PMMES (Formato N° 7.1 - Mantenimiento de Equipamiento y Formato N° 7.2 - Mantenimiento de Infraestructura)" periodo 2025-2027, REGIÓN HUANCVELICA; en consecuencia, mediante Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 28 de mayo de 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el “PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - PMMES (FORMATO N° 7.1 - MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y FORMATO N° 7.2 – MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA)” PERIODO 2025 - 2027, REGIÓN HUANCAMELICA”, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- DISPONER, a la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, será la encargada del monitoreo, supervisión y evaluación del Plan aprobado en el artículo precedente. -----

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



DIRECCIÓN REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
[Signature]
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 26699

OAZV/MMS/yof.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-

